

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDIA

DECRETO N°: 607. /

EN CONCÓN, 18 MAR 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Resolución N° 55 de fecha 31 de enero de 1992, de la Contraloría General de la republica. -
- C. La Ley N° 19.424, que Creo la Comuna de Concón. -
- D. Circular 28704 del 27 de agosto de 1981.
- E. Dictamen 9758 del 13 de febrero del 2013 de la Contraloria General de la Republica

CONSIDERANDO que existe la Ley 21.180 señala que a contar del año 2025 será todo digital y que estos documentos se encuentran en archivos digitales con los respaldos correspondientes en disco duros externos para garantizar su conservación.

DECRETO:

- 1. **AUTORICESE**, la destruccion en formar formato papel de los ingresos municipales del año 2016 al año 2020 , ya que estos se encuentran digitalizados y almacenados en formato electronico debidamente respaldado.
- 2.- **Notifiquese**, a todas las direcciones por Secretaria Municipal.
- 3.- **Publiquese**, en la pagina del municipio www.concon.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/jcv
Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal.
- 2. -Departamentos Municipales



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado